

**ACTA EXTRAORDINARIA 18-2025:** Acta dieciocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las ocho horas con treinta y cuatro minutos del diez de setiembre del dos mil veinticinco, presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde el estado de la Florida, Estados Unidos, en la ciudad de Davenport; contando con audio y video, por lo cual puede participar perfectamente de la sesión); con la asistencia de los siguientes miembros: Ricardo Badilla Marín, secretario, representante de los archivistas (presente desde Pavas); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde San Marcos de Tarrazú); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde Tibás); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo en San Pedro de Montes de Oca). También asiste la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general (presente desde su lugar de trabajo en Zapote) y la señora Daniela Orozco González, secretaria temporal de la Junta Administrativa (presente desde Cartago). -----

Personas miembros ausentes con justificación: el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud; y el señor Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo

acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

**CAPITULO UNICO. CONCURSO PÚBLICO DGAN-001-2025, Puesto Auditor (a) Interno (a) del Archivo Nacional** -----

**ARTÍCULO ÚNICO.** Resolución n°MCJ-DM-200-2023 del 11 de setiembre del 2023, por medio de la cual se nombra al señor Armando Vargas Araya, cédula de identidad No. 6-0073-0213, como representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, en la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Según el artículo n°2 de esta resolución, el nombramiento del señor Vargas Araya rige del 11 de setiembre del 2023 hasta el 10 de setiembre del 2025. El artículo n°12 de la Ley del Sistema Nacional del Archivos n°7202 establece como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional a un “Un académico representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica, escogido por ésta ... Los últimos cinco miembros, fungirán por un período de dos años y podrán ser reelegidos.” -----

El señor Guillermo Sandi Baltodano indica: Previo a la sesión estábamos conversando un poco y ante una duda que planteó Ivannia Vindas en relación con el nombramiento y la prórroga de ese nombramiento; discutíamos si don Armando había dado el consentimiento, que es importante que eso quede claro. -----

María Gabriela Castillo Solano: En línea con lo que comenta don Guillermo, me parece que es importante; doña Ivannia Valverde nos comentaba acerca de la posibilidad que desde la Academia de Geografía e Historia se remitiera una carta, una comunicación informando acerca de la posibilidad de hacer esta reelección, pero revisando los documentos que tenemos en el expediente no consta. Ivannia Valverde Guevara indica: como decía don Guillermo, previo a esto estábamos conversando y efectivamente, el artículo 12 de la Ley 7202, permite que se realice una reelección de la persona miembro; que la señora Ivannia Vindas nos decía que ella no lo había visto así; que es una opción que el artículo brinda y que fue el que se utilizó para continuar con don Guillermo Sandí Baltodano como miembro de esta Junta; que también conversábamos de que es importante considerar que los comentarios de don Armando siempre son muy certeros, muy actuales, siempre es muy crítico de algunas de las cosas que se analizan; que la

verdad sería muy satisfactorio que ustedes pudieran hacer la reelección de don Armando, evidentemente enviándole copia del acuerdo a don Manuel Araya como Presidente de la Academia. -----

Guillermo Sandi Baltodano indica: estoy totalmente de acuerdo con Ivannia Valverde en los atributos de don Armando, pero tal vez antes de justificar sobradamente las razones por la cual se reelegiría con nosotros a don Armando, sí es importante que tengamos clara esta situación, pues no sé si don Armando ha dado el consentimiento para continuar. Ivannia Valverde Guevara indica: No, señor, yo le mandé un mensaje, pero no me ha contestado al respecto; él indicó que hoy no podía estar en la sesión; ahora bien, si don Manuel Araya y si don Armando nos envían una negativa, este pues entonces en la próxima sesión podríamos valorar la situación; esto por cuanto para mañana ya no tendríamos quorum estructural y no podríamos sesionar. -----

María Gabriela Castillo Solano: gracias por la aclaración y la información que nos da doña Ivannia Valverde; en realidad me parece que, si don Armando considerara lo contrario acerca de continuar en la Junta, él lo hubiera manifestado porque desde que se nos convocó a esta reunión se nos indicó cuál era la finalidad, entonces me parece que tal vez haya anuencia por parte de él de continuar; por lo tanto, estoy de acuerdo con que demos trámite a esta propuesta de acuerdos que tenemos en el orden del día para iniciar con el trámite y que no nos quedemos sin Junta por muchos días. -----

Guillermo Sandí Baltodano: Estoy de acuerdo con Gabriela, entonces procedamos, yo por lo menos, como lo dijo Ivannia Valverde, don Armando ha sido un gran apoyo para nosotros, sus intervenciones y sus aportes han sido trascendentales; es una gran tranquilidad cuando se tienen compañeros dentro de un órgano colegiado con la capacidad y el orden de análisis que él da a cada una de sus intervenciones y por lo menos de mi parte no tengo la menor duda del valor agregado que él aporta a la institución, de tal manera que está más que garantizada la institución con que don Armando continúe en el cargo de mi parte 100% de acuerdo en que él permanezca y continúe y sea reelegido. Se somete a votación la reelección del señor Armando Vargas. -----

**ACUERDO 1.** Reelegir al señor Armando Vargas Araya, como miembro de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en calidad de representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica a

partir del 11 de setiembre del 2025 y por un período de dos años, según lo establecido en el artículo n°12 de la Ley del Sistema Nacional del Archivos n°7202. Enviar copia de este acuerdo a los señores Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud; y Manuel Araya Incera, Presidente de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Directora General; y Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos; así como a la Subdirección General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

El señor Ricardo Badilla indica que se tiene una segunda propuesta de acuerdo relacionada con el periodo de nombramiento y se somete a votación. -----

**ACUERDO 2.** Solicitar al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, la resolución de nombramiento y juramentación del señor Armando Vargas Araya, como miembro de esta Junta Administrativa a partir del 11 de setiembre del 2025 y hasta el 10 de setiembre del 2027, en representación de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (AGHCR). Este nombramiento se lleva a cabo según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Ivannia Valverde Guevara, Directora General; a la Subdirección General; y a la señora Helen Barquero Durán, coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las ocho horas y cuarenta y nueve minutos del diez de setiembre del dos mil veinticinco se levanta la sesión. -----

\_\_\_\_\_  
Guillermo Sandí Baltodano  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Ricardo Badilla Marín  
secretario